

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La realización de un estudio sobre los hábitos relacionados con el juego del bingo, así como la percepción sobre el mismo en la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses, iniciándose el día 1 de septiembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Único criterio (precio).
4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 19.310 euros.
 - IVA: 3.089,60 euros.
 - Importe total: 22.399,60 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 386,20 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 801 581/915 802 372.
 - e) Telefax: 915 809 800.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
 - h) Dirección en Internet del perfil del contratante: Portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 64.1, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante las declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterios de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de un informe de una institución financiera, en el que conste una antigüedad mínima de la empresa de un año como cliente de la entidad financiera, así como el cumplimiento de sus compromisos.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Criterios de selección: La citada solvencia se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales trabajos sobre hábitos de la población realizados en los tres últimos años, debiendo haber realizado un mínimo de cinco.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^a Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta (Registro General).
 - 3.^a Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.^a Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Licitación electrónica: Se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos, accediendo al SistemaLicit@ en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
- Se realizará una demostración del funcionamiento del SistemaLicit@ en la Consejería de Economía y Hacienda, calle Príncipe de Vergara, número 132, cuarta planta, 28002 Madrid, a la que podrán asistir libremente los interesados en participar en la licitación. El acto se celebrará el séptimo día hábil siguiente a la publicación de esta licitación en el portal de la contratación pública de la Comunidad de Madrid. Para mayor información, llamar al siguiente teléfono: 915 803 296.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o inhábil, la realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las diez y treinta.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones no remitidas por medios telemáticos se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 2 de junio de 2009.—El Secretario General Técnico , Héctor Casado López.

(01/2.060/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 3 de junio de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa promovido con motivo de la ejecución del proyecto "Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña", en el término municipal de Morata de Tajuña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 16 de enero de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña". Su anexo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación.

ción, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Morata de Tajuña.

Finalizado el plazo de información pública, se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados, a la vista del anejo de expropiaciones del citado proyecto, son los que a continuación se relacionan:

Finca	Pol.	Parc.	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Super. (m ²)
1	12	45	Joaquín Oreja Aguado	Morata de Tajuña	Rústica	12,56
2	12	44	Francisco Javier y Luis García Gutiérrez Mosteiro	Morata de Tajuña	Rústica	46,32
3	12	43	Hrdos. de Victoria Gonzalo García	Morata de Tajuña	Rústica	272,97
4	12	41	Adela García Gutiérrez	Morata de Tajuña	Rústica	286,16
5	12	482	Timoteo Ramiro Torres	Morata de Tajuña	Rústica	30,72

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña”, en el término municipal de Morata de Tajuña.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 3 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/19.280/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 29 de abril de 2009, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios de “Apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan de Dinamización del Alquiler-Plan Alquila 2009” (expediente número 2/2009).

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Invicam, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Número de expediente: 2/2009.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: contratación de los servicios de apoyo para el desarrollo y mantenimiento de la gestión operativa del Plan de Dinamización del Alquiler de Viviendas en la Comunidad de Madrid-Plan Alquila 2009.
 - División por lotes y número: No procede.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, el día 6 de abril de 2009.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Pluralidad de criterios.
- Presupuesto base de licitación: 1.400.004 euros (IVA incluido).
- Adjudicación:
 - Fecha: 29 de abril de 2009.
 - Contratista: “Inypsa, Informes y Proyectos, Sociedad Anónima”.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 1.120.003,20 euros (IVA incluido).

Madrid, a 29 de abril de 2009.—El Consejero-Delegado de Invicam, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Juan R. Oñate García.

(01/2.042/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INVICAM, INNOVACIÓN Y VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Resolución de 19 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios de “Concertación de los seguros del Plan de Dinamización del Alquiler-Plan Alquila 2009” (expediente número 1/2009. Lotes 1 y 2).

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - Número de expediente: 1/2009. Lotes 1 y 2.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Contratación de los servicios de concertación de los seguros del Plan de Dinamización del Alquiler de Viviendas en la Comunidad de Madrid-Plan Alquila 2009”.
 - División por lotes y número: Sí, lotes 1 y 2.